

QUE HACER CUANDO SE PRESENTE LA INVASION DE PREDIOS

En Colombia, durante este año 2022, se ha presentado una confrontación civil sin precedentes, por la invasión de predios privados y esto ha llevado en muchos casos a confrontaciones de los trabajadores de los predios con quienes realizan estas invasiones.

En medio de este difícil panorama, el Gobierno central mencionó que “La Ley colombiana desde hace décadas permite que el poseedor de una tierra que sea invadida puede directamente, sin intermediación de alcaldes o de gobernadores, solicitar el desalojo a la Policía nacional”.

Sin embargo, Fedegan buscando apoyar a los propietarios de los predios que se vean afectados por las invasiones ha dispuesto un equipo de Abogados especialistas en estas situaciones para que acompañen en el proceso legal que debe llevar, pero antes debe seguirse un adecuado procedimiento que incluye los siguientes pasos:

1. Debe dar aviso en forma oportuna a la autoridad militar o policial más cercana al lugar de la invasión.
2. En lo posible documentar a través de fotografías y videos la invasión de los predios, con el fin de aportarlo como elemento probatorio e identificar los responsables.
3. Tomar Coordenadas y Georeferenciar el punto exacto donde se está presentando la novedad. Esta acción facilita la expedición de órdenes para el desalojo de los predios.
4. Tener a la mano los Documentos que acrediten la posesión.
5. Disponer de dos o tres testigos que den fe de la perturbación de la posesión.
6. Avisar a los vecinos, propietarios de predios cercanos para hacer sinergia.
7. Dirigirse a la inspección de policía para instaurar la querrela y proceder a la actuación, según los artículos 76 a 82 del código de convivencia y seguridad ciudadana, antes de que transcurran las 48 horas después de la ocupación ilegal.

8. Dirigirse a la sede de la fiscalía para instaurar la denuncia penal del caso. Si no hay presencia de la fiscalía, se puede dirigir a la Estación de Policía para efectuar la denuncia.

9. Comuníquese simultáneamente a instituciones y entidades y a sus respectivas delegaturas o seccionales a nivel nacional, departamental y municipal; así como también a los gremios como Fedegan, comité de ganaderos de la zona, personería y defensoría del pueblo y procuraduría.

10. Disponer de su personal de trabajadores para que estén en el lugar, y evitar el saqueo de las cosas o el hurto de las herramientas de trabajo.

11. Apoyar a las Autoridades, al momento del procedimiento de desalojo, para lo cual se recomienda tener a la mano contactos de personas que cuenten con maquinaria amarilla u otros equipos que faciliten el actuar de los entes del estado.

12. NO reaccione con agresividad o violencia frente a las personas invasoras.

13. No permita que el predio se quede solo.

14. Comuníquese a la línea de WhatsApp 316-4546064

Con estas recomendaciones y estando unidos como gremio regional, podemos ayudarnos y evitar que el esfuerzo realizado por tantos años se pierda.